

## ACTA NUM. 5

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA RELACION CALIDAD-PRECIO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD GESTIONADA PARA LAS CORTES DE ARAGÓN. (EXP. 30/2020)**

**Fecha:** Zaragoza, a 12 de mayo de 2021

**Hora:** 12:30 horas.

**Lugar:** Palacio de la Aljafería, Sala Comisiones B, Zaragoza.

### **Asistentes:**

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Carmen Rubio de Val, Letrada de las Cortes de Aragón

**Vocal:** D. Jerónimo Blasco Jáuregui, Letrado de las Cortes de Aragón

**Vocal:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Llop Ribalta, Interventora de las Cortes de Aragón

**Vocal:** D. Joaquín Domínguez Fernández, Jefe del Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías de las Cortes de Aragón

**Secretario:** D. Francisco Javier Sola Lapeña, Jefe de Negociado del Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías

### **Orden del día:**

- 1.- Comprobación de la documentación presentada por el licitador que ha presentado la mejor oferta relación calidad-precio para cada uno de los lotes.
- 2.- Ruegos y preguntas
- 3.- Aprobación del Acta

Existiendo el quorum exigido en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abre la sesión y se procede a la deliberación de los asuntos a tratar, conforme el Orden del día, señalado.

1.- Comprobación de la documentación presentada por el licitador que ha presentado la mejor oferta relación calidad-precio en ambos lotes.

Se comprueba la documentación que fue requerida con fecha 29 de abril de 2021 a la empresa CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A., como empresa que presentó la mejor oferta en ambos lotes, y que fue la siguiente:

1. Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
2. Documentos que acrediten, en su caso, la representación.
3. Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.

- Volumen anual de negocios del licitador o candidatos que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser de importe igual o superior a 181.500 € (Lote 1) y a 14.850 € (Lote 2).

Se acreditará mediante: la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas legalizados por el Registro Mercantil.

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro de los tres últimos años, de trabajos similares por valor igual o superior a 84.700 euros (Lote 1) y a 6.930 euros (Lote 2).

Se acreditará mediante: Relación sellada y firmada de los principales trabajos iguales o de similar naturaleza realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios

efectuados se acreditarán mediante la presentación de certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten el cumplimiento de la prestación. En los certificados deberá hacerse constar el importe, la fecha y el destinatario de los contratos. Solo se tendrá en cuenta a efectos de acreditar la solvencia, los servicios relacionados con el objeto del presente contrato que aparezcan relacionados y respecto de las cuales se acrediten certificaciones o declaraciones del empresario a que se hace referencia.

4. Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Estado y Comunidad Autónoma) y con la Seguridad Social.
5. Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
6. Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
7. Acreditación del cumplimiento de normas de gestión medioambiental y de calidad, el licitador deberá aportar los certificados siguientes (artículos 93 y 94 LCSP):
  - Norma UNE EN ISO – 9001: 2015 o certificado equivalente en vigor (Gestión de la calidad)
  - Norma UNE EN ISO – 27001: 2013 o certificado equivalente en vigor (Seguridad de la información)

Para acreditar tal extremo, el licitador deberá aportar:

Fotocopia del Certificado expedido por una entidad acreditada. Dicho Certificado deberá tener un alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta.

También presentará el compromiso de renovación del certificado para mantener dicha vigencia durante toda la duración del contrato.

8. Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.
9. Constitución de las garantías definitivas (9.999,75 para el Lote 1 y 690 euros para el Lote 2)

La citada documentación se presenta en plazo, ajustándose a lo solicitado por la Mesa de Contratación.

**2.- Ruegos y Preguntas**

No se formulan

**3.- Aprobación del acta**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente acta será remitirá a través de medios electrónicos a los miembros de la Mesa de Contratación, para que manifiesten por los mismos medios su conformidad o reparos al texto a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en esta misma reunión.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día indicado, y se eleva a la Mesa de las Cortes todo lo actuado para resolución.

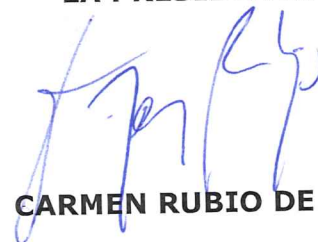
**EL SECRETARIO**



**FCO. JAVIER SOLA LAPEÑA**

**Vº Bº**

**LA PRESIDENTA**



**CARMEN RUBIO DE VAL**